

## RESOLUCIÓN No. 1392

14 de agosto de 2018

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1269 de 18 de julio de 2018, con el fin de ampliar el plazo de inscripción y modificar la fecha de realización de las elecciones para el proceso de las Elecciones para la designación de Representante de los Estudiantes y Suplente en el Consejo Directivo del Institución Universitaria ITSA”**

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1269 del 18 de julio de 2018, se convocó a elecciones para la designación de Representante de los Estudiantes y Suplente en el Consejo Directivo del Institución Universitaria ITSA.

Que en el mismo acto administrativo, se estableció el periodo para las inscripciones de los candidatos a la representación de Estudiantes en el Consejo Directivo, inició el 19 de julio de 2018 hasta el 03 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m. en la Secretaria General de la Institución Universitaria ITSA.

Que el día 03 de agosto de 2018, se inscribió la estudiante de Tecnología Paula Andrea Craufor Landazury, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.901.944 de Barranquilla en calidad de principal y el estudiante del Programa de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, Jean Lukas Logreira Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.163.080 de Barranquilla, en calidad de suplente.

Que el Artículo 16°. Establece que el “Representante de los estudiantes. El representante de los estudiantes debe ser alumno matriculado en uno de los programas regulares de educación superior ofrecidos por la institución con por lo menos ocho (8) créditos. Deberá acreditar al momento de la inscripción un promedio acumulado de 4.0 y mínimo dos periodos académicos aprobados. No debe haber sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección. No podrá tener durante el periodo de representación vínculo laboral ni contractual con la Institución. Será elegido en votación secreta a través de un principal y un suplente por los estudiantes de los programas de educación superior de la Institución Universitaria ITSA, con matrícula vigente”.

Que el comité electoral, verificó el cumplimiento de los requisitos requeridos y solo cumple la estudiante de Tecnología Paula Andrea Craufor Landazury, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.901.944 de Barranquilla en calidad de principal.

Que en virtud a lo anterior, se hace necesario ampliar las inscripciones y modificar la fecha de realización de las elecciones.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la ampliación del plazo por un término de seis (6) días hábiles a partir del día 16 de agosto de 2016 hasta el 23 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m., en la Secretaria General de la Institución Universitaria ITSA, para la inscripción de los candidatos a la representación de Estudiantes en el Consejo Directivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** La fecha de realización de las elecciones será el día 30 de agosto de 2018, en el horario comprendido de las 09:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos no modificados en el acto administrativo inicial, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los Catorce (14) días del mes de agosto de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector